

**CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA
EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-1712-2020
3° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,
ELIMINÁNDOSE DEUDA POR ASEO
DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 07 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4209/2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1862 de Alcalde de 18 de noviembre de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 18 de noviembre de 2020; Memorándum N° 574 de Director de Asesoría Jurídica de 13 de noviembre de 2020; Copia, escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda por aseo domiciliario; Copia, escrito de contestación de 25 de agosto de 2020; Copia, Sentencia Definitiva, dictada por el 3° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-1712-2020, caratulada "Lizama - Municipalidad de Independencia" de 08 de septiembre de 2020; Certificado de Ejecutoria de 12 de noviembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que, nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, el actor solicitó, la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Aurora de Chile N° 2583 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, junio de 1996 y, noviembre de 2014.

2.- Que, el considerando sexto, señala que el Art. 2514 del Código Civil dispone que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 3° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-1712-2020, caratulada "Lizama - Municipalidad de Independencia", que, declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Aurora de Chile N° 2583 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, 30 de junio de 1996 y, 30 de noviembre de 2014.


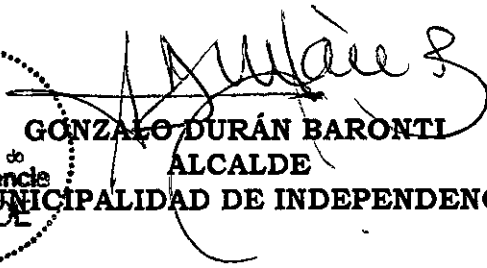
DECRETO:

DESE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 3° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-1712-2020, caratulada "Lizama - Municipalidad de Independencia"; **ELIMINESE**, la deuda por aseo domiciliario, asociado al inmueble, ubicado en Aurora de Chile N° 2583 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo, entre, 30 de junio de 1996 y, 30 de noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y, Departamentos que, correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GÓNZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Asesoría Jurídica - Departamento Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

021220